



CREA UN PLAN CONTRA EMERGENCIAS



Nadie está exento de sufrir algún imprevisto y generalmente representan gastos que podrían desajustarte financieramente. Una buena forma para afrontar este tipo de gastos es contar con un fondo contra emergencias, a continuación, te mostramos tres pasos para crear el tuyo:

1. Calcula cuánto necesitas.

Revisa los gastos fijos que tienes en un mes, enfocándote en lo básico, como alimentación, transporte, servicios, (luz, agua, gas), esto te dará una idea de cuánto dinero necesitas mensualmente.

Aunque no hay un monto mínimo o máximo para conformarlo, lo recomendable es que con éste puedas cubrir de tres a seis meses de tus gastos. Además, es muy importante que desde que creas tu fondo, establezcas que lo utilizarás exclusivamente para emergencias como: alguna enfermedad, reparaciones en la casa o del auto, algún accidente, etc.

2. Traza un plan de ahorro.

Una vez que sabes cuánto dinero necesitas para alcanzar tu meta, diseña un plan y establece una cantidad fija a ahorrar y la periodicidad para hacerlo (diario, semanal, quincenal o mensual).

Otro punto importante es establecer un plazo máximo para cumplir tu meta de ahorro. Si ves que el dinero que vas a ahorrar no te es suficiente para cumplir tu objetivo en la fecha estipulada, una opción es disminuir o eliminar algunos gastos.

3. Asegura tus ahorros.

Guardar el dinero en casa implica riesgos, como un robo o la tentación utilizarlo en cualquier momento. Lo recomendable es tener tus ahorros en una cuenta a la que puedas acceder en el momento que lo requieras.

Recuerda antes de abrir una cuenta, pregunta por las comisiones (manejo de cuenta, por no mantener el saldo, por disposición de efectivo y reposición de tarjeta, etc.) y sobre todo si tendrás liquidez. No olvides comparar por lo menos en tres instituciones financieras y verificar que estén autorizadas.

Toma nota

Recuerda que tu fondo contra emergencias debe cambiar con el tiempo, pues no es lo mismo tener 20 años, vivir con tus padres y no tener compromisos, a tener 38 años, familia y una hipoteca.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx